



Municipalidad Provincial de
Parinacochas - Coracora

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 469 -2024-MPPC/AYAC

Coracora, 05 de junio del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS CORACORA DEL DEPARTAMENTO DE
AYACUCHO

VISTO:

El Informe Nº 709-2024/SGIDU-MPPC/ARNCH, de fecha 21 de mayo del 2024, Informe Nº 782-2024/SGIDU-MPPC/ARNCH, de fecha 28 de mayo del 2024 y el Acuerdo de Concejo Municipal Nº 21-2024-MPPC/AYAC, de fecha 05 de junio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, en plena concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal Nº 21-2024-MPPC/AYAC, de fecha 05 de junio del 2024, se aprobó la **incorporación presupuestal** para la devolución de saldo al **programa LLAMKASUN, por el monto que asciende a S/. 1,057.75 soles**, de acuerdo con el siguiente detalle:

PROYECTO	CONVENIO	AÑO	Monto
MONTO TOTAL			S/ 1057.75
LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO REPARTICIÓN ILCOCOCHA - ILCOCOCHA, EN LA LOCALIDAD DE ILCOCOCHA, DISTRITO DE CORACORA, PROVINCIA DE PARINACOCHAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.	11-0046-AII-16	2021	S/ 880.00
LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CALLES DE LA LOCALIDAD DE CORACORA, DISTRITO DE CORACORA – PROVINCIA DE PARINACOCHAS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	11-0045-AII-16		S/ 177.75

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º numeral 6) de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la incorporación presupuestal para la devolución de saldo al programa LLAMKASUN, por el monto que asciende a S/. 1,057.75 (Un mil cincuenta y siete con 75/100 soles), conforme lo detallado en el segundo considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, así como a los demás Unidades Orgánicas competentes, el cumplimiento a lo dispuesto por la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General para la distribución y notificación de la presente resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

YORA/MPPC
RAGM/AJ
Arch./c.c.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA

Yohi Lidón Reyes Anampa
DNI N° 28981196
ALCALDE